

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

20 de enero de 2020

027

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Ponencia de comisionado
Salvador Romero Espinosa

TITULAR DEL ÁREA
Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Juan Francisco García Gallegos
Coordinador de Imagen y Diseño

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	300	pzas	Postales	Medida: 10.8 x 13.97 cm. Impresión frente a color, vuelta una tinta. Papel sulfatado de 14 pts. 1 cara.	3363	\$200,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

23 de enero de 2020

C.A = \$3,000 =

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Cuaderno de Transparencia

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la impresión de postales promocionales del cuaderno de transparencia del comisionado Salvador Romero Espinosa para su difusión y descarga del mismo por internet.

SOLICITA
Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA
Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA
Adán Rodríguez Sepina Gota
Coordinador de Recursos Materiales
Hora: 11:30 am
Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas



Guadalajara Jalisco 20 de Enero del 2020

Cliente: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA E
INFORMACION PUBLICA DE
JALISCO

Contacto: A quien corresponda ;

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

POSTALES

Medida 10.8 x 13.97 cms impresión en selección de color frente y una tinta vuelta en cartulina sulfatada de 14 puntos una cara

CANTIDAD 300P/Unitario \$ 8.00.....TOTAL \$ 2,400.00

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 8 a 10 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

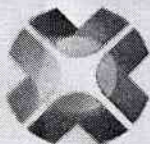
Atentamente

1,2

2

Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro
Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313,567725

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Imagen

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN

GUADALAJARA JAL.
02 DE ENERO 2020

EMPRESA: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA (ITEI)

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACIÓN A LA COTIZACIÓN QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA

300 POSTALES MEDIDA 10.8 X 13.97 CMS IMPRESIÓN SELECCIÓN DE COLOR FRENTE Y UNA TINTAVUELTA EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS

PAPEL OPALINA

P. U. \$ 9.10

TOTAL \$ 2,730.00

*ESTOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: DE 6 A 7 DIAS HABILES

CONDICIONES DE PAGO: 50 % ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGA

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ÓRDENES

ATENTAMENTE,

1,2

1,2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



02 DE ENERO 2020

ITEI
PRESENTE

A QUIEN CORRESPONDA:

DE ACUERDO A LO A LO SOLICITADO PONGO A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE
PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.

300 POSTALES MEDIDA 10.8 X 13.97 CMS IMPRESIÓN SELECCIÓN DE COLOR FRENTE
Y UNA TINTA (NEGRO) VUELTA EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PUNTOS
PAPEL OPALINA

UNITARIO: \$ 8.30
TOTAL: \$ 2,490.00
CON I.V.A \$ 2,888.40

TIEMPO DE ENTREGA: DE 4 a 5 DIAS HABILES
PAGO : CONTADO

AGRADEZCO DE ANTEMANO TUS ATENCIONES Y QUEDO A TUS ORDENES
PARA CUALQUIER COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO.

1,2

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

"CUADRO COMPARATIVO 300 PIEZAS DE POSTALES"			
FONDO REVOLVENTE	O.S. 027/2020		
FECHA	MARTES 21 DE ENERO DE 2020		

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO 300 PIEZAS DE POSTALES"	LITOGRAFÍA MONTES		IMAGEN SOLUCIONES EN IMPRESIÓN		MG IMPRESORES	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300	Piezas	Postales con las siguientes características: * medida 10.8 x 13.97 cm., * impresión frente a color, vuelta una tinta, * papel sulfatado de 14 pts. 1 cara.	\$8.00	\$2,400.00	\$9.10	\$2,730.00	\$8.30	\$2,490.00
SUBTOTAL				\$2,400.00		\$2,730.00		\$2,490.00
IVA				\$384.00		\$436.80		\$398.40
TOTAL				\$2,784.00		\$3,166.80		\$2,888.40



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 27

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 21/01/2020

Mes de suministro ENERO

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

R.F.C. 1 CLAVE ITEI: SS-395

DOMICILIO CONTRERAS MEDELLIN No 176 COL EL REFUGIO

AGENTE DE VENTAS TEL./FAX: 33-13-56-77-25

CORREO ELECTRÓNICO reynaarcelia@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS HÁBILES

SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS HÁBILES

EVENTO REVISTA CAJA DE CRISTAL

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	300	Piezas	3363	Postales	Medida 10.8 x 13.97 cm Impresión frente a color, vuelta una tinta Papel sulfatado de 14 pls 1 cara	\$8.00	\$2,400.00

OBSERVACIONES Se requiere la impresión de Postales promocionales del cuaderno de transparencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa para su difusión y descarga del mismo por internet

SUB-TOTAL: \$2,400.00
IVA: \$384.00
TOTAL: \$2,784.00

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ ADÁN RODRIGO SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	DISTRIBUCIÓN PRESIDENTARÍA MANUEL ALEJANDRO CALDERON GALETA COORDINADOR DE FINANZAS	AUTORIZÓ CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE
---	--	--

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44190 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de transparencia, los servidores públicos involucrados serán sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y del Municipio de Guadalajara.

- Eliminado c- dígito alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando que con anterioridad a la celebración del presente contrato, el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y como nombre propio autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se compromete la persona física o jurídica cuyo nombre, apellido y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - El presente contrato (del tipo) (suministro) que se celebró en el ámbito del presente instrumento, sus autos y la presente (ordenación) de "EL PROVEEDOR" instrumentado para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los incrementos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de la Coordinación de Bienes Municipales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo exceda la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" autoriza a pagar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía fiduciaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de dación de cosa, cheque certificado, o cheque a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Bienes Municipales de "EL INSTITUTO". El adeudo será devuelto al pago del saldo pendiente, en el momento que se pague de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL TIEMPO, FORMA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios dentro del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente al que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se deberá a lo establecido en la cláusula decimasegunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza con los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el período de un año a partir de la entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se intercambie, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por alguna de las leyes, la otra parte se compromete a verificar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de ceder que se manifiesta en los términos del propio contrato.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

1.2

AS

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

CONTRATADA PATRICIA CAMERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincecuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincecuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECAUDO Y DEVOLUCIONES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecte deficiencia de entrega o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la plena ejecución del contrato.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Sean causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que le debieron del presente contrato en los términos que se prevén para ese fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de una independencia de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumplir con la entrega del bien y/o servicio no cambia con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecte deficiencia de entrega o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 05% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha señalada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento al número de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate o reembolso en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será notificado antes del 15 de mayo, para la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le aplicará el Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la cuota del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se le haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Finanzas y Fomento del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sancionado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se ejecutará nada de crédito como pago.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en el, se rige por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA. FIN DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera definitiva mediante firma autorizada o ratificación de firma de cualquiera de las partes.

Tanto que fue el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifestaron que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o aprovechamiento ilegítimo, por lo cual se ratifica cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, aceptados de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Folio Fiscal	3BD02DDF-F558-4AD6-9297-69F002F4D826
Certificado SAT	00001000000404594081
Certificado del emisor	00001000000403329850
Fecha y hora de emisión	2020-01-30T16:28:04
Fecha y hora de certificación	2020-01-30T16:28:04

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO

1

CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

EXPEDIDO EN:

CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor	Folio/Serie	Expedición
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	014230 E	44100
Domicilio		Tipo de comprobante
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290		Factura
Ciudad	Condiciones de pago	Moneda
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	CREDITO 30	MXN
R.F.C.	Forma de pago	Versión de CFDI
ITI050327CB3	POR DEFINIR	3.3
Uso CFDI	Método de pago	No. de cuenta de pago
G03 Gastos en general	PPD Pago en parcialidades o diferido	
		Efecto Fiscal
		I Ingreso
		Régimen fiscal
		612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U. Medida	Precio	Importe
1	82121507	POSTALES IMPRESAS EN SELECCION DE COLOR EN CARTULINA SULFATADA DE 14 PTS. UNA CARA MEDIDAS 10.8 X 13.97 CMS.	300.00	EA-PZA	\$8.00	\$2,400.00

Importe con letra *** DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MXN 00/100 M.N. ***

Subtotal \$2,400.00



Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa	16.00%	384.00

Descuentos \$0.00

Impuestos trasladados \$384.00

Impuestos retenidos \$0.00

TOTAL \$2,784.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|3BD02DDF-F558-4AD6-9297-69F002F4D826|2020-01-30T16:28:04|SFE0807172W8|dd6e1qWpXDObbewgVjhTAABoU4v6yE/fOMbNt3ZMIYPaUyYOb/nEdexoQSKJYpbyO/pq+lp47sOKTyeYnfKKNZ5005rper/XL4VHj+uAKZJo/Fgmjt+PLzcNooMa8lxkx/EsqDBUbb0fx+yLk4Nw/AaMHDag8e94dVq+W1wXpStN5tk5DNOwq5ZnXqTj/ASuvXkuqjREJoMUET1FjzWyBLMKQ3T3/Lq4QHahF+Hedhf5j|Yj6ZPaV79jn2ZYRWLa3FP09Kj4ZKuCZKCKXSTWudLT/neh6XIR9ktf9WBepNF4ewvuoTv6JEzb2/h/xUuPjFTagORTQSSipo mcw==|00001000000404594081||

Sello Digital del CFDI

dd6e1qWpXDObbewgVjhTAABoU4v6yE/fOMbNt3ZMIYPaUyYOb/nEdexoQSKJYpbyO/pq+lp47sOKTyeYnfKKNZ5005rper/XL4VHj+uAKZJo/Fgmjt+PLzcNooMa8lxkx/EsqDBUbb0fx+yLk4Nw/AaMHDag8e94dVq+W1wXpStN5tk5DNOwq5ZnXqTj/ASuvXkuqjREJoMUET1FjzWyBLMKQ3T3/Lq4QHahF+Hedhf5j|Yj6ZPaV79jn2ZYRWLa3FP09Kj4ZKuCZKCKXSTWudLT/neh6XIR9ktf9WBepNF4ewvuoTv6JEzb2/h/xUuPjFTagORTQSSipomcw==

Sello Digital del SAT

sklgcn5XXpYk0jNFxm9IU9/610+IAA7GuqZ8Hf4LrdRwu9857111ScM1DV8dGvZLOi6/+WSr4Nv3HppRaGdAdHbVEXZx8W7KvK88RGXfz0GEao7L3200IGEGFizUKIw9GwlpE7sQ31wZo/BLHXvBwk4nyrPMZc/9x8QB43+CEcungkxMX2XMTmM4Ka8Wt9RjUaZwGv6FSMCAW/jcLDsKFqbtbaNf1g4TqGjw+SGpvaxZ0ZSc1uSGnLYTrH3W6JmvaF9D8yz8I54CZv4v8c42em3GMvjzPBKwBcNPCC7IX3ZLJ0CV1AzEVKns435z9RmmMHnuk1lroA==

Notas

P. 363

Dirección de
Vinculación
y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 30/ene/2020

Hora: 17:00 hrs.

Firma: [Firma]

1. Eliminado c. digo alfanum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1620200207163951010363

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 8001926

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320021456060665 -

1

Importe: \$ 2,784.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE IMPRESION DE POSTALES

Fecha y hora de

Alta: 07/02/2020 16:39:52

Fecha y hora de

Liquidación: 07/02/2020 16:41:26

Clave de

Rastreo: 2020020740014 BET0000480019260

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

2209



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	